



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

Acta de Depósito del Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte” por parte de la República del Perú

1

ACTA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO DE DIÁLOGO POLÍTICO Y DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD ANDINA Y SUS PAÍSES MIEMBROS (BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA), POR OTRA PARTE”

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, en nombre y representación de la República del Perú, entregó al Señor Freddy Ehlers Zurita, Secretario General de la Comunidad Andina, el Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”, suscrito el 15 de diciembre de 2003; formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el literal l) del artículo 30 del Acuerdo de Cartagena. Dicho

Instrumento de Ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.

Freddy Ehlers Zurita
Secretario General de la
Comunidad Andina

Gonzalo Gutiérrez Reinel
Viceministro Secretario General de
Relaciones Exteriores de la República
del Perú



ANEXO

Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”

ALAN GARCIA PEREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DEL PERU

POR CUANTO:

El “**Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por la otra parte**”, fue suscrito el 15 de diciembre de 2003, en la ciudad de Roma, República Italiana y ratificado por Decreto Supremo Nro. 046-2007-RE de 01 de agosto de 2007.

POR TANTO:

En uso de la facultad que me otorga el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, para celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos; he venido en ratificar el “**Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad**

Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por la otra parte”, suscrito el 15 de diciembre de 2003, en la ciudad de Roma, República Italiana y ratificado por Decreto Supremo Nro. 046-2007-RE de 01 de agosto de 2007.

EN FE DE LO CUAL:

Firmo esta ratificación, sellada con las Armas de la República y refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Alan García Pérez

REFRENDADO POR:

José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores